

	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Gerencia Contratación	CODIGO FR-ABS-CT-32				
		FECHA DE EMISIÓN 11 02 2026				
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			VERSION 3		

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No.173 DE 2026

INFORMACION GENERAL	
Fecha de Presentación	04 DE MAYO 2026
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre del contratante	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Plazo del contrato	SIETE (07) MESES
Supervisor	YEINI YIRET CHIVATA CALDERON
Profesional responsable	MARÍA YISNETH RINCÓN SÁNCHEZ
Cedula de ciudadanía	1.116.776.024 DE ARAUCA
Valor del contrato	(\$35.000.000) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.
Periodo de ejecución del contrato	29 de ENERO 2026 al 29 de AGOSTO de 2026.
Periodo del informe	29 de MARZO de 2026 al 28 de ABRIL 2026
RELACION DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
OBJETO: "ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE LA ASESORÍA JURÍDICA, REVISIÓN NORMATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZAS POR EL CONTRATISTA
1. Asesorar, revisar y efectuar control previo de legalidad de los procedimientos tributarios y actos administrativos que se emanen por parte de la Dirección de gestión de rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental atendiendo lo establecido en la normatividad legal vigente, bajo los preceptos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo, Estatuto Tributario Nacional, Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca, así como de la normatividad aplicable de acuerdo al caso particular basado en los lineamientos definidos por la entidad, que se trasladen para su conocimiento y si fuere el caso, proponer las modificaciones pertinentes	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe, se Asesoró, revisó y efectuó control de legalidad de los siguientes procedimientos tributarios y Actos administrativos, enmarcados en la Ordenanza 210 de 2025; - AUTO N. 14, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. - AUTO N. 15, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra del INDER - AUTO N. 16, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra del INDER - AUTO N. 17, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra de CUMARE



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO		
	Gerencia Contratación		FR-ABS-CT-32		
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE EMISIÓN		
			11	02	2026
			VERSION 3		

	- AUTO N. 18, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra de CUMARE - AUTO N. 19, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra de la UAESA - AUTO N. 20, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra del IDEAR - AUTO N. 21, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra de la ESE MORENO Y CLAVIJO - AUTO N. 01, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio LICEO DEL LLANO - AUTO N. 02, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio JOEL SIERRA GONZALEZ - AUTO N. 03, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio ORIENTAL FEMENINO - AUTO 04 auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio TECNICO AGROPECUARIO PARMENIO BONILLA - AUTO 05 auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E ERNESTO RINCON DICPN - AUTO 06 auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio TECNICO INDUSTRIAL FROILAN FARIAS - AUTO 07. auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E FILIPINAS - AUTO 08. auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E INDIGENA GUAHIBO BETOY - AUTO 09. auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E ANTONIO RICAURTE - AUTO 10. auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E PABLO VL
--	--



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Gerencia Contratación		CODIGO		
			FR-ABS-CT-32		
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE EMISIÓN		
			11	02	2026
			VERSION 3		

		- Resolución por medio de la cual se aprueba un acuerdo de pago, derivado de un proceso de insolvencia del contribuyente ANGELA CARINA CAMEJO RAMIREZ - Resolución por medio de la cual se aprueba un acuerdo de pago, derivado de un proceso de insolvencia del contribuyente SANDRA SIRLEY ROMERO PARALES
2.	Presentar un plan acción de las actividades a desarrollar en coordinación del profesional universitario de la dirección de rentas	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, se presentó el Plan de Acción al profesional universitario de la dirección de rentas
3.	Asesorar, revisar y/o Proyectar resoluciones, decretos y demás actos administrativos para el fortalecimiento de los procedimientos a cargo de la Dirección de gestión de rentas, así como los actos administrativos reglamentarios que surjan del nuevo Estatuto de Rentas Departamental	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe, se Asesoró y revisó los siguientes actos administrativos; - AUTO N. 14, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. - AUTO N. 15, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra del INDER - AUTO N. 16, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra del INDER - AUTO N. 17, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra de CUMARE - AUTO N. 18, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra de CUMARE - AUTO N. 19, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra de la UAESA - AUTO N. 20, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra del IDEAR - AUTO N. 21, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra de la ESE MORENO Y CLAVIJO - AUTO N. 01, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio LICEO DEL LLANO - AUTO N. 02, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio JOEL SIERRA GONZALEZ



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO		
	Gerencia Contratación		FR-ABS-CT-32		
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE EMISIÓN		
			11	02	2026
			VERSION 3		

		- AUTO N. 03, auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio ORIENTAL FEMENINO - AUTO 04 auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio TECNICO AGROPECUARIO PARMENIO BONILLA - AUTO 05 auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E ERNESTO RINCON DICPN - AUTO 06 auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio TECNICO INDUSTRIAL FROILAN FARIAS - AUTO 07. auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E FILIPINAS - AUTO 08. auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E INDIGENA GUAHIBO BETOY - Resolución por medio de la cual se aprueba un acuerdo de pago, derivado de un proceso de insolvencia del contribuyente ANGELA CARINA CAMEJO RAMIREZ - AUTO 09. auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E ANTONIO RICAURTE - AUTO 10. auto por medio del cual se de traslado por competencia de una actuación administrativa contra el colegio I.E PABLO VL - Resolución por medio de la cual se aprueba un acuerdo de pago, derivado de un proceso de insolvencia del contribuyente SANDRA SIRLEY ROMERO PARALES
4.	Orientar y asesorar en los procesos y procedimientos que se encuentran establecidos de la Dirección de gestión de rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, para la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con los tributos, procedimientos y obligaciones	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe, se realizó la orientación y asesoría de la aplicabilidad de la Ordenanza 210 de 2025, Estatuto Tributario del Departamento de Arauca, en los siguientes casos; Se realizo la revisión y ajustes <u>al procedimiento</u> denominado "Procedimiento de Cobro Coactivo" enviada por la abogada del área de Cobro Coactivo
5.	Brindar asistencia técnica, legal y administrativa de forma oportuna para la defensa jurídica de la Secretaría de Hacienda Departamental, de los asuntos	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe, se brindó la asistencia



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG.**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Gerencia Contratación		CODIGO FR-ABS-CT-32	
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE EMISIÓN	
			11	02 2026
			VERSION 3	

	en materia tributaria que se trasladen para su conocimiento	técnica y legal para dar respuesta a las siguientes acciones de Tutelas; - Acción de Tutela Radicado N. 81-001-40-46003-2026-00039-00, cuyo accionante corresponde al señor OLGA AUDELY TUAY GONZÁLEZ - Acción de Tutela Radicado N. 81-794-40-89003-2026-00057-00, cuyo accionante corresponde a la señora JULIETH SANDOVAL LANDAZABAL
6.	Coordinar el trámite y respuesta a las consultas jurídicas tributarias, derechos de petición, así como de los requerimientos allegados por parte de autoridades administrativas y judiciales que hagan traslado para ser resueltas o coadyuvadas por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, en coordinación con las dependencias respectivas, dando orientación conceptual al área al cual ha sido asignado en la resolución de estos	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe se emitió y coordinó las siguientes respuestas a los requerimientos de particulares sobre asuntos tributarios, a la luz de la Ordenanza 210 de 2025; - Respuesta a la petición incoada por el señor HARRISON FERNEY SUÁREZ LOAIZA, sobre la procedencia de la Prescripción del impuesto vehicular. - Respuesta a la petición incoada por el señor DIDIER YOVANI RIOS RUIZ, sobre la procedencia condonación en los intereses y sanciones del impuesto vehicular. - Respuesta a la petición incoada por el Apoderado de la sociedad UROGROUP S.A.S, sobre la Liquidaciones de estampillas y certificados del año 2025 de los contratos 2.0967-2025 y 2.0374-2026 celebrados con el Hospital San Vicente de Arauca - Respuesta a la petición incoada por la señora DARITZA MARYELY SANCHEZ SANCHEZ, sobre la procedencia condonación en los intereses y sanciones del impuesto vehicular. - Respuesta a la petición incoada por la señora DIOMAR MANCILLA TAMARA, sobre la procedencia acuerdo de pago en los intereses y sanciones del impuesto vehicular. - Respuesta a la petición incoada por la señora RUTH FLOREZ ANDRADE, sobre la procedencia condonación en los intereses y sanciones del impuesto vehicular. - Respuesta a la petición incoada por la señora ANGELA FERNANDA ROMERO, por medio de la cual nos solicitaba información detallada y sustentada jurídicamente la razón del incremento en la liquidación del impuesto vehicular correspondiente a los años 2021 a 2025 - Respuesta a la petición incoada por el señor VICTOR FABIAN SILVA, por medio de la cual nos solicitaba certificación detallada del proceso de cobro coactivo de las vigencias 2021 2026.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Gerencia Contratación		CODIGO		
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		FR-ABS-CT-32		
			FECHA DE EMISIÓN		
			11	02	2026
			VERSION 3		

		• Respuesta a la petición incoada por la señora ANGIE SORLEY ORTEGA, sobre la procedencia condonación en los intereses y sanciones del impuesto vehicular. • Se dio respuesta a la petición realizada por el Gobernador del Departamento de Nariño, por medio del cual solicitaba información sobre los Permiso de Introducción y Registro para los productos con impuesto al consumo. • Se dio respuesta a la petición realizada por el Juzgado tercero civil del circuito de Bogotá, por medio del cual nos solicitaba información sobre deudas a cargo de la señora NARDA ALICIA LOMONACO QUENZA con el Departamento de Arauca. • Se dio respuesta a la petición realizada por la Agencia Nacional de Tierras, por medio de la cual nos solicitaba la aplicación de exención del impuesto de registro para actos expedidos por la agencia nacional de tierras • Se dio respuesta a la petición realizada por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, por medio del cual nos solicitaba Indicar si los cobros por certificaciones, trámites administrativos, conceptos técnicos, autorizaciones e inscripciones en el sector salud tienen naturaleza de tasa u otro tipo de ingreso. • Se dio respuesta a la petición realizada por Fondo de Pasivo Social – Ferrocarriles Nacionales de Colombia, por medio de la cual nos solicitaba relación detallada de los procesos de cobro coactivo que han sido iniciados por su entidad, en contra del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
7.	Preparar y proyectar las actuaciones derivadas de los procedimientos administrativos que conlleven a resolver los recursos interpuestos contra actos administrativos que deban ser resueltos por la secretaria de Hacienda Departamental	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe se realizó la revisión de los expedientes de las siguientes entidades que están en etapa de resolver recurso de reconsideración • ESE MORENO Y CLAVIJO • INDER
8.	Disponer, preparar, orientar y emitir conceptos sobre asuntos jurídicos tributario que sean solicitados por parte de unidades ejecutoras, entidades descentralizadas, entidades del orden nacional o territorial, como de contribuye y ciudadanía en general que versen sobre competencias, funciones y atribuciones de la Dirección de gestión	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril se emitió el siguiente concepto jurídico solicitado por la Coordinación Jurídica Departamental • concepto procedencia decreto que establece alivio tributario en la sanción e intereses moratorios a los deudores morosos del impuesto sobre vehículos automotores



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 **PAG.**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Gerencia Contratación	CODIGO FR-ABS-CT-32
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN
		11 02 2026
		VERSION 3

	de rentas de la secretaria Hacienda Departamental	
9.	Apoyar, organizar y ejecutar programas de capacitación en materia tributaria y apoyar en la socialización de las nuevas normas tributarias, de conformidad con las directrices dadas por la Dirección de gestión de rentas de la secretaria de Hacienda Departamental	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril no se me requirió para apoyar esta actividad.
10.	Iniciar, adelantar y llevar hasta su terminación o traslado, los procesos de determinación oficial de tributos	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe se adelantó el proceso de determinación oficial así; • Auto N. 001 del 27 de abril de 2026, por medio del cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa contra la UAESA, por vigencia 2021-2022 • Auto N. 002 del 27 de abril de 2026, por medio del cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa contra la empresa CUMARE, por vigencia 2020 • Auto N. 003 del 27 de abril de 2026, por medio del cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa contra la empresa CUMARE, por vigencia 2021-2022 • Auto N. 004 del 27 de abril de 2026, por medio del cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa contra la ESE SAN VICENTE, por vigencia 2020 • Auto N. 005 del 27 de abril de 2026, por medio del cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa contra la ESE SAN VICENTE, por vigencia 2020 • Auto N. 006 del 27 de abril de 2026, por medio del cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa contra la ESE SAN VICENTE, por vigencia 2021-2022 • Auto N. 007 del 27 de abril de 2026, por medio del cual se avoca conocimiento de una actuación administrativa contra la ESE SAN VICENTE, por vigencia 2021-2022
11.	Sustanciar los actos administrativos de determinación del tributo; liquidaciones oficiales y resoluciones sancionatorias, dentro de los términos legales	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril objeto de este contrato, se proyectó las siguientes Resoluciones • Resolución por medio cual se determina oficialmente tributo no declarable de vigencia 2021-2022 contra la UAESA • Resolución por medio cual se determina oficialmente tributo no declarable de vigencia 2020 contra la Empresa CUMARE



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO	
	Gerencia Contratación		FR-ABS-CT-32	
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES		FECHA DE EMISIÓN	
	CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS		11	02 2026
PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSION 3		

		- Resolución por medio cual se determina oficialmente tributo no declarable de vigencia 2021-2022 contra la Empresa CUMARE - Resolución por medio cual se determina oficialmente tributo no declarable de vigencia 2020 contra la ESE SAN VICENTE - Resolución por medio cual se determina oficialmente tributo no declarable de vigencia 2021-2022 contra la ESE SAN VICENTE
12.	Apoyar la proyección de respuesta a los recursos interpuestos por parte de los contribuyentes, responsables, obligados o sujetos de control, derivadas de los procedimientos administrativos, que se presenten en desarrollo de los procesos a su cargo	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe no se presentaron Recursos interpuestos por los contribuyentes.
13.	Apoyar las actividades de revisión y seguimiento mensual a cien (100) actos administrativos tributarios de determinación; a) Liquidaciones oficiales y/o b) Resoluciones sancionatorias	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe, se revisaron los actos administrativos correspondientes a: Resoluciones sancionatorias por no Declarar impuesto de vehículo.
14	Promover y participar en la realización de análisis y estudio relacionados en materia fiscal, tendientes a sustentar la toma de decisiones para la adecuada administración de los tributos	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril, objeto de este informe se sustentó en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así como en Plenaria el Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modificó la ordenanza 210 de 2025 Estatuto Tributario de Rentas
15	Orientar y desarrollar conforme a los planes y programas las funciones de control fiscal y tributario a los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y declarantes en general, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las normas tributarias, así como la correcta aplicación de sanciones, liquidaciones y recaudos de los impuestos, tasas, contribuciones, multas y demás gravámenes de competencia de la administración tributaria departamental.	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril Se Orientó conforme a los planes y programas las funciones de control fiscal y tributario a los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y declarantes en general, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las normas tributarias.
16	Las demás que el supervisor designe, que sean competencia de la secretaría de Hacienda y puedan ser desarrolladas por el contratista conforme su perfil	Para el periodo comprendido entre el 29 de marzo y el 28 de abril no me designaron actividades complementarias competencia de la secretaría de Hacienda
Anexos:		



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

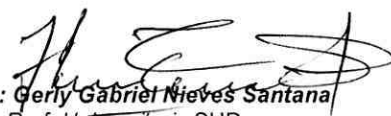
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG.

 GOVERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Gerencia Contratación	CODIGO FR-ABS-CT-32		
	FORMATO GUIA PRESENTACIÓN INFORMES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN		
		11	02	2026
		VERSION 3		

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico y administrativo, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.


MARÍA YISNETH RINCÓN SÁNCHEZ
C.C. 1.116.776.024 DE ARAUCA


Proyectó: M. Yisneth Rincón Sánchez
Profesional Especializado de apoyo jurídico
Contratado - SHD


Reviso: Gerly Gabriel Nieves Santana
Prof. Universitario SHD



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG.